



ACTA CFP N° 37/2006

ACTA CFP N° 37/2006

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 2006, siendo las 17:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Secretario de Embajada Javier Figueroa, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury, y el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

En forma previa el CFP desea expresar su agradecimiento por la hospitalidad recibida de las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires, durante la visita realizada el pasado 28 de septiembre a la ciudad de Mar del Plata.

1. FO.NA.PE.

1.1. Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (02/10/06) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 27/09/06.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 27/09/06 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 30.196.445,79.

Considerando que el total distribuido por el CFP durante el presente año, hasta la fecha, asciende a \$ 9.041.766,348 para recursos coparticipables y \$ 9.041.766,348 para recursos no coparticipables (Actas Nros. 9/06, 16/06, 21/06 y 28/06), queda un



ACTA CFP N° 37/2006

saldo disponible para distribuir de \$ 6.056.456,55 y \$ 6.056.456,55 para recursos coparticipables y no coparticipables respectivamente.

1.2. Distribución de los recursos del FO.NA.PE. de acuerdo a lo informado en el punto 1.1.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 6.056.456,55):

Autoridad de Aplicación	\$ 1.606.456,55
INIDEP	\$ 300.000
Patrullaje y control	\$ 400.000
CFP	\$ 750.000
Sin asignación específica	\$ 3.000.000

50% de recursos coparticipables (\$ 6.056.456,55):

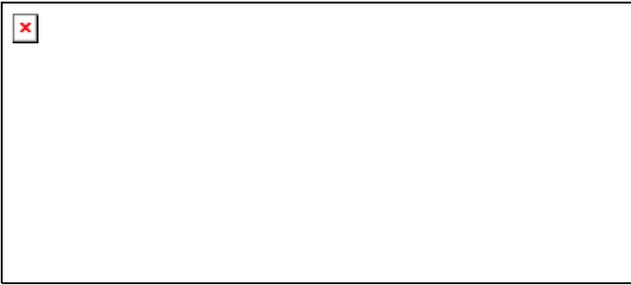
Provincia de Buenos Aires	\$ 1.009.409,43
Provincia de Río Negro	\$ 1.009.409,43
Provincia de Chubut	\$ 1.009.409,43
Provincia de Santa Cruz	\$ 1.009.409,43
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 1.009.409,43
Nación	\$ 1.009.409,43

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 1.606.456,55 deberá descontarse \$ 100.000 para cubrir las relaciones de gastos que se ejecuten por sobre el monto de \$ 300.000 autorizado en las Actas CFP 9/06 y 28/06 para el ejercicio presupuestario 2006. El saldo restante sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) Al INIDEP \$ 300.000 para ser utilizados de la siguiente manera: \$ 100.000 para el pago de observadores a bordo, para lo cual deberá ser transferido a la Carta de Entendimiento IICA/Observadores; los \$ 200.000 restantes para ser utilizados en las campañas de investigación pesquera y el pago del personal contratado.



ACTA CFP N° 37/2006

- 3) De los \$ 400.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 200.000 a la Armada Argentina y \$ 200.000 a la Prefectura Naval Argentina., imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios celebrados entre la SAGPyA y la PNA y ARA respectivamente.
- 4) El total asignado al ítem CFP de \$ 750.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 1.009.409,43.
- 6) A la Nación deberán transferirse \$ 1.009.409,43 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 7) El monto de \$ 3.000.000 de fondos no coparticipables sin asignación específica que se transfiera a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación.

A continuación se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.